



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 14 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 417/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00011075-9/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Sr. Claudio Hernán Miguez, en su carácter de Jefe de Departamento del Departamento de Enlace con Organismos Nacionales, solicita la prórroga de la designación del Lic. Adriel Eduardo Larrarte para desempeñarse en la Oficina de Convenios dependiente del Departamento a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DRE N° 1175/2026, que Adriel Eduardo Larrarte reviste el cargo de Secretario Administrativo en la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Res. CACRMP N° 31/2024, y por Resolución CACRMP N° 6/2025 se le concedió pase en comisión de servicios al Consejo de la Magistratura a fin de ser designado transitoria e interinamente como 2do. Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Convenios del Departamento de Enlace con Organismos Nacionales dependiente de la Dirección de Coordinación Institucional de la Secretaría de Asuntos Institucionales, a partir del 10 de marzo de 2025, por el término de 6 (seis) meses, conforme Res. Presidencia N° 292/2025.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Establecer que Adriel Eduardo Larrarte (Legajo N° 1395) continúe desempeñándose como 2do. Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Convenios del Departamento de Enlace con Organismos Nacionales dependiente de la Dirección de Coordinación Institucional de la Secretaría de Asuntos Institucionales, con carácter transitorio e interino, a partir del vencimiento de la Res. Presidencia N° 292/2025, por el término de 1 (un) año y mientras subsistan las razones que motivan el pase en comisión concedido por Res. CACRMP N° 6/2025.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto -y por su intermedio a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público-, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Asuntos Institucionales -y por su intermedio al Departamento de Enlace con Organismos Nacionales-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 417/2026